CONSORCIO CAS & SANCHEZ
NIT 901.777.413-1

OFICIO: 4893-2023-OF.049

Bogotá 9 de octubre de 2024.

Señores:
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES
INTERVENTORÍA
ANA RODY CALVO LARA
Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA 4893 de 2023 - OBJETO: "MEJORAMIENTO MUELLE MACEDONIA, COMUNIDAD DE MACEDONIA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA N°2.

Respetada Ingeniera:

Mediante la presente, nos permitimos solicitar la prórroga al contrato de obra hasta el 30 de diciembre de 2024, por los motivos que procedemos a explicar:

1. Como se había aclarado en el oficio 4893-2023-OF.012, a partir de los resultados del ítem de "Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación de los Estudios y Diseños" se determinaría el alcance y los plazos de las actividades a desarrollar con el fin de ejecutar el mejoramiento del muelle.

2. Una vez aprobados por la interventoría los Estudios y Diseños presentados para llevar a cabo el mejoramiento del muelle, las actividades de obra que se ejecutarán son:
   - Concreto estructural f'c= 28MPa (C) - mezcla in situ
   - Acero de Refuerzo fy=4200MPaFabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas
   - Fabricación y suministro de estructura metálica
   - Montaje y pintura de estructura metálica
   - Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas
   - Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones
   - Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes)
   - Suministro e instalación de bita y argollas de amarre

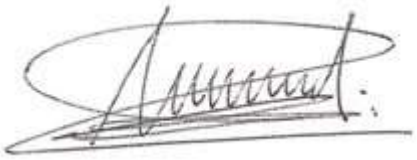
La principal actividad para el mejoramiento del muelle, es la fabricación, transporte y montaje del acero, a modo de ampliación y conexión del muelle flotante existente, el plazo solicitado se sustenta en los tiempos de esta actividad, la cual es la más crítica en cuanto a plazo, se requiere de tiempo para el suministro de acero, fabricación en nuestro taller ubicado en Funza, el transporte de los elementos metálicos fabricados por carretera hasta Puerto Asís, el transporte fluvial desde el puerto hasta el municipio de Macedonia y finalmente el montaje de la estructura y demás actividades complementarias para realizar el mejoramiento del muelle existente. Los tiempos de ejecución los podrán ver en el cronograma adjunto a este comunicado.

3. Por otra parte, para la solicitud de esta prórroga, no se requiere de una adición presupuestal, dado que una vez realizado el balance financiero y la modificación de cantidades de obra, se evidencia que se cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de la totalidad de actividades de obra.

Finalmente, queremos reiterar que, este plazo adicional solicitado, se deriva de las actividades de obra aprobadas por la interventoría y que son resultados de la actualización de estudios y diseños. Como dejamos estipulado en nuestro oficio 4893-2023-OF.012, en el cual se solicitaba la prórroga N°1 al contrato de obra, el alcance y tiempos **reales** de las actividades de obra se conocerían hasta la entrega y aprobación de los estudios y diseños.

Gracias por su atención.

Atentamente,



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ